

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 1986

VISTOS:

- A.** Las condiciones climáticas existentes y el reporte de las condiciones climáticas.
- B.** El número de posibles personas damnificados todas las medidas ya adoptadas y los elementos que se disponían para abordar situaciones de esta naturaleza.
- C.** El posible número de personas damnificadas por las condiciones geográficas de nuestra comuna la necesidad de abrir alberges para poder solucionarlo.
- D.** La necesidad de materiales y otros recursos necesarios para abordar estos días la emergencia que ya se encuentra decretada la alerta amarilla por Senapred
- E.** Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- F.** Senapred, declara EMERGENCIA PREVENTIVA, con fecha 13 de julio del 2026, hasta el 21 de julio del 2026, decreto 1222 del Ministerio del Interior, por el sistema de alta intensidad que afectara la zona entre este miércoles y domingo.
- G.** Dictamen d234 del año 2026 de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

1.- DECRÉTESE, adhesión a la declaración emergencia regional, incluida la comuna de Concón a partir de 13 de julio del 2026 hasta el marte 21 de julio del 2026, según señala el Decreto Exento N.º 1.212. de la fecha 12 de julio del 2026, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, subsecretaria del Interior, que declara regiones que indica en emergencia preventiva.

2.- IMPÚTESE, los gastos en los que se deba incurrir al ítem correspondiente y respetando los procedimientos de compras para dichos efectos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTICULO 12 LEY 18695.

